Asunción, 29 Agosto de 2019

DICTAMEN Nº 19/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION***

MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19***

ID Nº ***: 367384***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa N° 20/19 para "**Adquisición de Materiales y Otros para Elección de Autoridades de la Institución**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 367384, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 62 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2019.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2019 para el Rubro 280-330-340 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL-PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS-BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" por el monto total de Gs. 90.000.000.- emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 13/08/2019

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cáceres
FIRMA:
FECHA: 02/09/19
HORA: 08:00 Hs

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SERIGRAF S.R.L.**
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- **MERCURIO S.A.**
- **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALLA ESPERANZA S.A**
- **CARTASSO CATERING S.R.L.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: FM COMERCIAL- SAN JORGE COMERCIAL -GRAFICA MONARCA S.R.L.- ARTES GRAFICAS VISUAL – FRIGON S.A.-SENSICRED S.A. siendo las mismas enunciadas en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	FM Comercial	San Jorge Comercial	Grafica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual	Frigón S.A.	Sensicred S.A
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Abog. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana Cabañas Diaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.						
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

2.1-Siguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas quedan ordenadas como sigue –OFERTAS POR LOTE

ADJUDICACION POR LOTES (I.V.A Incluido)

OFERENTES	COTIZACION LOTE 1 Impresiones varias
FM Comercial	No cotiza
San Jorge Comercial	No cotiza

Abog. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Grafica Monarca S.R.L.	19.635.000.-.-
Artes Gráficas Visual	25.200.000.-
Frigón S.A.	25.380.000.-
Sensicred S.A.	40.800.000.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

OFERENTES	COTIZACION LOTE 2 – Servicio de Catering
FM Comercial	No cotiza.-
San Jorge Comercial	20.893.500.-
Grafica Monarca S.R.L.	No cotiza.-
Artes Gráficas Visual	No cotiza.-
Frigón S.A.	No cotiza.-
Sensicred S.A.	27.883.000.-

OFERENTES	COTIZACION LOTE 3 – Servicio de Catering
FM Comercial	33.890.000.-
San Jorge Comercial	No cotiza.-
Grafica Monarca S.R.L.	No cotiza.-
Artes Gráficas Visual	No cotiza.-

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Frigón S.A.	No cotiza.-
Sensicred S.A.	No cotiza.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

2.2-**Margen de Preferencia:** La Firma **Grafica Monarca S.R.L., y Visual Artes Gráficas** presento el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en tiempo y forma, para el lote 1, sin embargo las mismas no sufrieron alteraciones. Las demás firmas no cuentan con dicho documento.-

2.3- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité solicito un informe que contenga una explicación detallada de la composición del precio ofertado para los lotes 1, lote 2 y lote 3 a las firmas **FM Comercial- Grafica Monarca S.R.L. y Servicio Grafico Integral** Teniendo en cuenta que en algunos ítem los precios son inferiores y en otros son superiores a los precios referenciales del llamado. Las firmas en cuestión remitieron el cuadro detallado de la composición del precio ofertado especificando el costo, utilidad en porcentaje ganancia y el precio de venta de lo ofertado, por lo que este Comité considera justificado y aceptable.-

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa – modalidad de adjudicación por Lotes.-

DESCRIPCION	FM Comercial	San Jorge Comercial	Grafica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual	Frigón S.A.	Sensicred S.A
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Administrativo del Personal mediante el informe comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Ofertas de **Grafica Monarca S.R.L.,FM Comercial y San Jorge Comercial,** da cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, etc.), demostrando que la firma ha realizado los servicios que en este llamado se requiere para los tres Lotes solicitados en este proceso Licitatorio.-

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los precios de los Servicios se encuentran dentro del rango y se demuestra que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Grafica Monarca S.R.L.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo para el **Lote Nº 01**, la firma **San Jorge Comercial** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo para el **Lote Nº 02** y la firma **FM Comercial** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que **tendría** a su cargo para el **Lote Nº 3** teniendo en cuenta que se constituye en la oferta más baja y cumplió con las exigencias del **P.B.C.** respectivamente, con referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19 ID Nº 367384**"***ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION***

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma Monarca S.R.L. con RUC 80013965-8** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, como así también se constituye en la oferta más baja para el **Lote N° 1**, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs. 19.635.000.-(Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (IVA Incluido) ,la Firma **San Jorge Comercial** de Fermina Ferreira Paniagua **con RUC N° 663282-3.-** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma se constituye en la oferta más baja para el **Lote N° 2** por un monto de Gs.20.893.500.-(Veinte Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos guaraníes (IVA Incluido) , la Firma **FM Comercial de Francisco Mendoza con RUC N° 3187333-2**-cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, como si también se constituye en la única oferta para el Lote N° 03 por un monto de Gs. 33.890.000 .- (Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil guaraníes (IVA Incluido) es recomendado para su adjudicación en el llamado denominado "***ADQUISICION DE MATERIALES Y OTROS PARA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION ID. N° 367384.-***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Alexis Estigarribia

Abog. Liliana Ruiz Diaz

Sra. Blanca Mereles

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Orlando D. Martínez M.

Miembros del Comité de evaluación de ofertas